

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0470 DE 2024 22 ABR 2024

"Por la cual se modifica la desagregación al detalle contenido en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024, como consecuencia de la modificación al anexo del decreto de liquidación a través de la Resolución No.0286 del 22 de marzo de 2024"

LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2342 de 2023, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas."

Que mediante Resolución No. 0286 del 22 de marzo de 2024, se efectuó modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024, con el fin de cubrir el pago del impuesto predial unificado de las sedes a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que mediante radicado 2-2024-017907 del 09 de abril de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación contenida en la Resolución No. 0286 del 22 de marzo de 2024, "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal 2024"

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

CONTINÚA RESOLUCIÓN No. DE 2024.

"Por la cual se modifica la desagregación al detalle contenido en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024, como consecuencia de la modificación al anexo del decreto de liquidación a través de la Resolución No.0286 del 22 de marzo de 2024"

Que mediante la Resolución No. 0316 del 01 de abril de 2024, "Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 2369 del 29 de diciembre del 2023 "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el contenido de la Resolución No. 0316 del 01 de abril de 2024, como consecuencia de la modificación al anexo del decreto de liquidación a través de la Resolución No. 0286 del 22 de marzo de 2024, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.435.000
A	08	01							IMPUESTOS	1.435.000
A	08	01	02						IMPUESTOS TERRITORIALES	1.435.000
A	08	01	02	001		NACION	10	CSF	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	1.435.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE
 Dada en Bogotá D.C., a los

22 ABR 2024


HELEN ORTIZ CARVAJAL
 Secretaria General

Elaboró. Elizabeth Buitrago Castro – Belkis Roncancio - Profesionales GGFC

Revisó. Derly González Ariza – Coordinadora GGFC

Mario Alfonso Pardo – Asesor Secretaría General

Lina María Urueña Quintero – Abogada Secretaría General